


| | | |
|--|--------------------------|------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESO GESTIÓN JURÍDICA | CÓDIGO: GJR-FO-003 |
| | AVISO | VERSIÓN: 01 |
| | | FECHA: 27 - Jul - 2021 |

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

| PETICIONARIO | SDQS | CORDIS OFICIOS | OTROS |
|--------------|--------------------|---------------------|--------------|
| ANÓNIMO | 241391-2023 | EE-9891-2023 | DIR.JURÍDICA |

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
 Director Técnico Jurídico

30-05-2023
FECHA DE FIJACIÓN
 Hora: 8:00 a.m.

3-06-2023
FECHA DE DESFIJACIÓN
 Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.

Señor(a)
ANÓNIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS N° 2413912023**

Respetado(a) Señor(a):

En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual denuncia “*Contralor Julián Mauricio Ruiz Rodríguez Contraloría de Bogotá asunto: radicados 2-2023-09597 (1-2023-10140) y 2-2023-09959 (1-2023-10524). De acuerdo con el memorando 1410001-s-2023-110976 firmado por Julio Cesar Ovalle Vargas gerente corporativo de gestión humana y administrativa (e) de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, de fecha 18 de mayo de 2023, el responsable de “2. La asignación de las motos a los trabajadores es realizada por las áreas pertenecientes a la gerencia corporativa de servicio al cliente” gerencia que está en cabeza del servidor público Alex Fabián Santa López quien desempeña el cargo de gerente corporativo de atención al cliente. El servidor público Alex Fabián Santa López en su calidad de gerente corporativo de atención al cliente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá fue quien como lo establece el memorando 1410001-s-2023-110976 entregó las motos que alquiló la EAAB a los trabajadores...*”; atentamente, le informamos que de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de facultades para resolver su solicitud, por lo tanto, se da traslado a **Empresa de Acueducto de Bogotá D.C - EAAB, Personería de Bogotá D.C y Contraloría de Bogotá D.C**, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en el Acuerdo 257 de 2006, para que estas Entidades, de acuerdo con sus funciones y competencias, resuelvan de fondo su solicitud.

Señor(a), agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo(la) invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su SDQS N° **2413912023**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, **Bogotá Te Escucha** y/o, en caso de requerir información adicional al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, también puede(n) dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 n° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: conmutador - 2088210 extensiones 8120 – 8121.

Atentamente,



ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
Director Técnico Jurídico

Proyecto: Alexandra Perea Mena – Profesional – *Alexa*

Revisió: María José Quiroga – Contratista – Dirección Técnica Jurídica *BJC*

Aprobó: Carlos Ernesto Segura Hortúa – Asesor *CS*

